

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. La bicicleta deberá devolverse en la fecha y lugar especificado en el contrato.
2. El arrendatario podrá prorrogar la duración del presente contrato comunicándolo personalmente donde se hubiera formalizado el arrendamiento, antes de la fecha de terminación del mismo. En caso, si el arrendador así lo exige, deberá formalizarse nuevo contrato.
3. Entregas antes de la hora: No se hará reembolso por entrega de bicicletas antes de finalizar el tiempo de alquiler contratado.
4. Entregas después de la hora estipulada en el contrato, se penalizarán con 5€ por hora o fracción de hora de retraso. De no realizar la entrega del material en el mismo día que el estipulado en el contrato, ocasionará un coste adicional de 30,00€ en concepto de alquiler de día completo, a partir del tercer día sin realizar la devolución, se considerará como material no entregado por pérdida o robo, asumiendo así, de manera inmediata, el arrendatario el coste por reposición del material alquilado. Dicha valoración será realizada por un representante de OBIKES, ajustándose a los precios de mercado.
5. El arrendador podrá rescindir unilateralmente el contrato antes de la fecha de su conclusión en caso de incumplimiento grave por parte del arrendatario en el uso y cuidado de la bicicleta. En este caso el arrendador podrá tomar posesión inmediata de la bicicleta en el lugar en que se encuentre, sin que tenga derecho el arrendatario a ningún tipo de reclamación o indemnización. No obstante dicha cancelación conllevará a favor del arrendador, una penalización del 100% del precio del alquiler pendiente de vencimiento.
6. Los gastos que se originen al arrendador por transporte y paralización de la bicicleta, si el mismo es dejado en lugar distinto al especificado en el contrato correrán a cuenta del arrendatario.
7. El importe de todo tipo de multas, gastos judiciales y extrajudiciales derivados de cualquier tipo de sanción, incluidos gastos e grúa y depósito municipal para retirar la bicicleta, por hechos ocurridos durante la vigencia del contrato.
8. Igualmente serán por cuenta del arrendatario todos los gastos judiciales, derivados del incumplimiento por parte del arrendatario de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
9. Quien firma el contrato de alquiler deberá ser mayor de 18 años y se hará responsable por el equipo alquilado.

NORMAS DE ALQUILER

1. Las bicicletas y accesorios se entregan en perfectas condiciones de utilización debiendo devolverlas el arrendatario en las mismas condiciones.
2. El arrendatario no podrá ceder, vender, hipotecar, permutar o pignorar la bicicleta o accesorios. En ningún caso utilizará la bicicleta de modo que pugne con el derecho de propiedad del arrendador.
3. Queda prohibido:
Realizar cualquier tipo de modificación en la bicicleta.
Ir en la bicicleta bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancia tóxicas por encima del límite reglamentariamente permitido.
Transporte de pasajeros. Salvo que este se realice con el material específico adaptado para su uso, como sillitas portabebé
Uso de la bicicleta para cargas pesadas (>20kg).
El traslado de la bicicleta a más de 30 kilómetros del lugar de entrega.
No respetar las normas de tráfico que conciernen al uso de la bicicleta.
4. Las bicicletas y equipos de alquiler sólo pueden ser utilizados por las personas que el arrendatario designe en el contrato de alquiler.
5. El material se devolverá completo y en el mismo estado en que se le entregó al cliente. El coste por deterioro de la bicicleta y por el del material opcional correrá a cargo del cliente. El arrendatario debe informar a OBIKES de los daños ocasionados en el material o del mal funcionamiento del mismo. El arrendatario está obligado de tener buen cuidado y de tomar todas las precauciones necesarias para proteger las bicicletas y el equipo alquilado de daños, pérdida o robo. De producirse cualquiera de las mencionadas situaciones durante el periodo de alquiler, el arrendatario asumirá de manera inmediata la totalidad de los costes de reposición del mismo material o de características similares a precios de mercado. (Según catalogo AMAT). Al final del periodo de alquiler un representante de OBIKES determinará las condiciones de entrega del material alquilado y valorará dado el caso, las pérdidas o daños ocasionados. Se recomienda en todo caso, mantener el material alquilado controlado o a la vista mientras sea posible.

FORMAS DE PAGO

1. En efectivo o tarjeta de crédito a la entrega de la bicicleta, y por el tiempo total que refleje el contrato de alquiler.

RESERVAS

En caso de cancelación de la reserva, siempre que sea antes de 7 días, se devolverá el 90% del importe. Las cancelaciones después de este plazo supondrán un cargo para el cliente del 50% del importe total de la reserva.

DEPOSITO

1. Se exigirá un depósito de hasta 100€ por bicicleta en concepto de fianza, que se podrá realizar en efectivo, con tarjeta de crédito o recibo de tarjeta de crédito firmado por dicho importe, el cual, le será devuelto en el momento de la entrega del material siempre y cuando esté en las mismas condiciones que se le entregaron.

RESPONSABILIDADES

1. OBIKES tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier daño que pudiera ocasionarse como consecuencia de defectos en el material alquilado.
2. El arrendatario es responsable de estar asegurado con una adecuada cobertura contra riesgos que se puedan presentar durante el periodo de alquiler. OBIKES no se hace responsable de reclamaciones por, accidentes, heridas, golpes o daños ocasionados así mismos y a terceras personas o a su propiedad, o por pérdidas de objetos ocasionados por cualquier razón fuera del control de OBIKES.
- 3.-Es responsabilidad del cliente y de su(s) acompañante(s) respetar las normas de tráfico españolas.
4. Los datos facilitados por el cliente, serán utilizados exclusivamente para la correcta prestación del servicio contratado, pudiendo solicitar, de acuerdo con la ley, su acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación por cualquier medio a OBIKES en contacto@obikes.es. Este contrato se rige por la ley española El lugar de jurisdicción será exclusivamente en Cataluña, España.